 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i> </p>	<p align="center"> PLAN UNICO INTEGRAL DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA </p>	
	<p align="center"> OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS </p>	<p align="center"> <i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i> </p>

PLAN INTEGRAL UNICO PARA ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA

CAPITULO I – MARCO DE REFERENCIA –

1. Conceptos Básicos:

Los conceptos a partir de los cuales se desarrolla el Plan Integral Único Municipal, son los que se plantean a continuación:

- **Plan Integral Único (P.I.U):** El Plan Integral Único (PIU) es un ejercicio de planeación estratégica simplificado que se elabora en los espacios de concertación locales (mesas de trabajo y comités) y es avalado al interior de los comités regionales, departamentales y municipales de atención a población desplazada y vulnerable por la violencia, cuyo propósito es responder de manera eficiente a las diversas demandas y necesidades de la población desplazada y vulnerable por la violencia, a partir del establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y comunitario.
- **Condición de Desplazado:** Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulnerados o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al DIH u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.
- **Población en Riesgo o Afectada Por el Desplazamiento:** Es aquella que se encuentra en riesgo o vulnerable, bloqueada, emplazada, confinada, en resistencia, receptora y en situación de desplazamiento inscrita o no en el Sistema Único de Registro, reconociéndolos como sujetos de derechos y deberes, participantes activos de su propio desarrollo.
- **Política Pública:** Es un instrumento para la realización de los derechos; una visión estratégica hacia la superación de las condiciones que generan el desplazamiento forzado (prevención) y la implementación de soluciones



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento De Caldas
Municipio De Samaná
"La Alcaldía de la Reconciliación"

PLAN UNICO INTEGRAL DE ATENCION A LA POBLACION
DESPLAZADA

OFICINA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Fecha Aprobación: Documento en Estudio

duraderas (reconocimiento, protección, restablecimiento y reparación); y un consenso municipal coherente y sistemático de acciones estatales, gubernamentales, no gubernamentales, privadas, sociales y comunitarias.

- **Prevención:** Consisten en la identificación, construcción, valoración y difusión oportuna de mapas de riesgo en el Municipio de Samaná para la adopción de medidas humanitarias, sociales, económicas, políticas y de seguridad orientadas al afrontamiento de las causas que generan el desplazamiento forzado serán la base de la prevención; enmarca el desarrollo de acciones para mitigar los riesgos contra la vida, la integridad de las personas, la libertad y los bienes patrimoniales de la población afectada por el desplazamiento; la difusión del DIH; la asesoría a las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de los planes de desarrollo y de seguridad que incluyan programas y proyectos de prevención del desplazamiento.
- **Protección:** Es la responsabilidad que tiene el Estado, según el artículo 2 de la Constitución Política, para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; y que recoge la Ley 387 de 1997, para establecer su responsabilidad en la formulación de políticas para la atención y protección de los derechos de quienes han sido víctimas del desplazamiento forzado, brindando soluciones definitivas para la restitución de los derechos vulnerados.
- **Restablecimiento:** Es un proceso y enfoque de la política que al reconocer la universalidad, indivisibilidad e integralidad de los derechos humanos, apunta a garantizar que las distintas estrategias, programas y acciones que se diseñen y ejecuten, favorezcan el restablecimiento de los derechos fundamentales, los derechos económicos, sociales y culturales y el ejercicio de derechos ciudadanos.
- **Reparación:** Está definida según sus formas de realización: la restitución, que busca restablecer la situación original de la víctima e incluye derechos básicos y libertades fundamentales: la indemnización por cualquier daño económicamente resarcible, físico, mental, sufrimiento, pérdida de oportunidades, incluida educación, daños materiales y pérdida de ingresos, daño a la reputación y dignidad, costos de asesoría legal, medicina, servicios médicos, psicológicos y sociales; las medidas de satisfacción de alcance

LA ALCALDIA DE LA RECONCILIACION

alcaldiasamana@gmail.com

www.samana-caldas.gov.co

PLAZA PRINCIPAL TELEFONO 8658130 8658005 FAX 8658281


 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i> </p>	PLAN UNICO INTEGRAL DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA	
	OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i>

general, hacia los procesos de verdad, justicia y reparación; y la garantía de no repetición, cesación de las violaciones continuas, prevención de recurrencia y realización pronta de la justicia.

2. Principios Orientadores del PIU:

Definen las características, condiciones y criterios que guiarán los diferentes programas y Acciones que están contemplados en este documento.

- **Enfoque Diferencial:** Para la formulación y desarrollo de las actividades que operan el presente Plan, se tendrán en consideración las características de la población sujeto o grupos involucrados en la atención, en términos de género, edad y etnia, así como sus patrones socioculturales. Lo anterior permitirá reconocer y promover ofertas institucionales acordes a los intereses de desarrollo de los grupos e individuos afectados.
- **Enfoque Territorial:** Las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada en el nivel nacional y territorial, concurrirán, adecuarán y desarrollarán los programas atendiendo las particularidades y la diversidad regional y local, que permitirá brindar respuestas según la situación del territorio.
- **Enfoque Humanitario:** La atención a la población desplazada se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.
- **Enfoque Restitutivo:** Se entiende como la reposición equitativa de las pérdidas o daños materiales acaecidos por el desplazamiento, con el fin de que las personas y los hogares puedan volver a disfrutar de la situación en que se encontraban antes del mismo. Las medidas de restitución contribuyen al proceso de reconstrucción y estabilización de los hogares afectados por el desplazamiento.
- **Enfoque de Derechos:** El Plan se sustenta en el aseguramiento del ejercicio y goce de los derechos humanos.

 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i> </p>	PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA	
	OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i>

3. Principios de Intervención


La gestión, acción y procedimientos operativos de las entidades y organismos involucrados en el desarrollo del presente Plan, tendrán como lineamientos los siguientes principios:

- **Responsabilidad Compartida:** La atención de la población desplazada es responsabilidad de las entidades que forman parte del SNAIPD en los distintos niveles, bajo acuerdos y criterios de complementariedad, concurrencia, y subsidiariedad, que permitan aunar esfuerzos y optimizar el uso de los recursos en procura de lograr mejores resultados.
- **Cooperación y Solidaridad:** Para la prestación y desarrollo de las acciones en beneficio a la población desplazada, se buscarán alianzas que faciliten la cooperación mutua de diversos actores institucionales y no institucionales que desarrollan programas a favor de este grupo poblacional. El concurso solidario de organismos no gubernamentales o internacionales con el Gobierno Nacional se constituye en importantes pilares que posibilitarán la restitución de los derechos vulnerados de la población desplazada.
- **Integralidad:** La atención efectiva de las necesidades de los individuos y hogares desplazados, se hará mediante acciones institucionales armónicas, coordinadas y sincrónicas, propendiendo, desde las primeras fases de la atención, por lograr la estabilización de los individuos y hogares afectados.
- **Participación y Control Social:** La vinculación y activa participación de los desplazados, las organizaciones y asociaciones de población desplazada en la gestión, formulación, desarrollo y seguimiento, es fundamental para el logro de los alcances y propósitos del presente Plan de Atención a la Población Desplazada.
- **Atención a la Vulnerabilidad:** El Plan tendrá en cuenta las afectaciones de modo diferente a cada grupo de población, por lo que en su ejecución deberá contemplar intervenciones específicas y prioritarias en condiciones de equidad, flexibilizando los procedimientos para facilitar su acceso a los servicios.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL:


Establecer un plan integral único que defina la política general del Gobierno Municipal y las líneas de acción para la prevención y la atención al desplazamiento

 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i> </p>	PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA	
	OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i>

forzado Interno en el Municipio de Samaná, y la atención de los desplazados procedentes de otros territorios que permita la restitución de los derechos y las obligaciones de las personas afectadas por el mismo.

4.2. ESPECIFICOS:

- Elaborar diagnósticos de las causas y los agentes que generan el desplazamiento por la violencia, de las zonas del territorio municipal donde se producen los mayores flujos de población, de las zonas receptoras, de las personas y comunidades que son víctimas de esta situación y de las consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas que ello genere.
- Diseñar y adoptar medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado.
- Adoptar medidas de atención humanitaria de emergencia a la población desplazada, con el fin de asegurarle su protección y las condiciones necesarias para la subsistencia y la adaptación a la nueva situación.
- Crear y aplicar mecanismos que brinden asistencia legal y jurídica a la población desplazada para garantizar la investigación de los hechos, la restitución de los derechos vulnerados y la defensa de los bienes afectados.
- Diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano y rural, ofreciéndoles los medios necesarios para que cree sus propias formas de subsistencia, de tal manera que su reincorporación a la vida social, laboral y cultural del país, se realice evitando procesos de segregación o estigmatización social.
- Adoptar las medidas necesarias que posibiliten el retorno voluntario de la población desplazada a su zona de origen o su reubicación en nuevas zonas de asentamiento.
- Brindar atención especial a las mujeres y niños, preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos.

 REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i>	PLAN UNICO INTEGRAL DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA	
	OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i>

CAPITULO II – CARACTERIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL –

5. Generalidades del Municipio:

5.1 Datos Históricos:

5.1.1 Nuestra Historia:

Los primeros pobladores del oriente de Caldas "Los Pantágoras", lograron que su escenario de desarrollo se hiciera con el aporte participativo de sus habitantes y fue tal su orden y perseverancia que dominaron en terrenos, dos o tres veces mayores, a otras tribus del departamento, imponiendo sus costumbres.

Otras cuatro tribus se formaron en la región, conservando casi las mismas costumbres de "Los Pantágoras": Los Palenques, Los Amaníes, Los Samanaes y Los Marquetones que se fueron asentando en toda la geografía del oriente de Caldas. Los Samanaes, por su parte, se concentraron en las tierras que hoy pertenecen al municipio de Samaná.

La invasión de los españoles fue lo que dio pie a la desintegración de estas tribus toda vez que prefirieron suicidarse (echándose al río, quemándose o ahorcándose) antes que darse por vencidos frente a los conquistadores.

Le rendían culto al agua, depositaban las pertenencias en sus tumbas cuando alguno de ellos moría, utilizaban grandes arcos con flechas envenenadas para cazar animales; los Samanaes podían tener varias esposas según el número de hermanas que tuviera cada indio, entregaban sus hermanas a cambio de otra mujer de su misma tribu para hacerla su esposa; cultivaron maíz, papa, frutas, yuca, verduras, plátanos, aguacates, palma real, cazaban animales salvajes y practicaban la pesca.

En 1540 se da el primer intento por parte de la Corona Española por conquistar estos terrenos, pero la fiereza de las tribus indígenas con que fueron recibidos los conquistadores, hizo que se devolvieran a Santafé de Bogotá, pese a la presencia de oro, plata, rubíes y otras piedras preciosas en la región que era, finalmente, uno de los principales motivos de conquista.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento De Caldas
Municipio De Samaná
"La Alcaldía de la Reconciliación"

PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION
DESPLAZADA

OFICINA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Fecha Aprobación: Documento en Estudio

En 1549, en busca de las riquezas del Sinú, los conquistadores pasan por el territorio Pantágora tratando, a su vez, de diezmar a los nativos pero son repelidos y deben emprender la retirada con muchas bajas de por medio.

Fueron varios intentos que costaron muchas vidas; "23 años de invasión española" y sólo hasta 1556 se logró el sometimiento de Los Pantágoras, Los Samanáes, Los Amaníes, Los Marquetones y Los Palenques.

Después del paso de los conquistadores, estas tierras con grandes ondulaciones selváticas fueron olvidadas porque para los españoles no representaban posibilidad de desarrollo.

Todo indica que desaparecidas las tribus indígenas nadie volvió a este territorio, sino hasta 1807 cuando el virrey Antonio Amar y Borbón adjudicó a los hermanos Ramos una extensa zona de terreno comprendida entre Pensilvania, Samaná y parte de Marquetalia.

En 1869 se produce la primera entrega de tierras por parte de los hermanos Ramos a las familias de colonos que desde seis años antes se habían instalado en Pensilvania llegados desde el norte de Caldas. Los ríos Tenerife, La Miel y Samaná sirvieron como medio de transporte para llegar a Samaná en busca de oro

Fueron ellos mismos quienes hasta 1878 acordaron darle a la región el nombre de San Agustín en homenaje al santo de ese día y se construyó el primer templo de palmicho. Los oficios religiosos eran celebrados esporádicamente cuando los sacerdotes que ejercían su ministerio en Pensilvania visitaban estas tierras. En ese entonces sólo 97 familias habitaban el territorio. En 1884 es creado un nuevo poblado y erigido como corregimiento, que llevó ese mismo nombre.

En 1896 el nuevo municipio de San Agustín inicia su vida administrativa y con ella, el levantamiento de un nuevo templo liderado por el Padre Daniel María López, quien le hizo poner tejas de barro, paredes en madera de cedro, pequeños arcos en las tres puertas y una torre en la mitad donde instaló una campana. Posteriormente su interior se adornó con imágenes sagradas de gran tamaño y se construyó el altar en mármol.

En 1898 vuelve a ser corregimiento y hasta 1908 es erigido definitivamente como municipio, con el Padre Daniel María López como principal abanderado.

LA ALCALDIA DE LA RECONCILIACION

alcaldiasamana@gmail.com

www.samana-caldas.gov.co

PLAZA PRINCIPAL TELEFONO 8658130 8658005 FAX 8658281



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento De Caldas
Municipio De Samaná
"La Alcaldía de la Reconciliación"

PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION
DESPLAZADA

OFICINA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Fecha Aprobación: Documento en Estudio

Estos "campesinos recios de tostadas frentes" tenían sus herramientas y el trabajo familiar como única autoridad, fue así como inician sembrando maíz y criando cerdos. Una vez apropiados de su territorio plantan café, caña y pasto e inician la cría de ganado. Luego llegaron, de otras tierras, hombres más empresariales. Todo parece indicar que los primeros colonizadores antioqueños que pisaron terrenos de Samaná llegaron procedentes de Sonsón Antioquia, quienes con ideas claras y pensando en el bien de todos buscaron resolver los principales problemas y necesidades que padecían en su cotidianidad.

La historia del departamento de Caldas está marcada por la colonización antioqueña quienes interpretaron los problemas más críticos y pusieron toda su participación para ver crecer los poblados basándose en su economía agrícola, siendo respetuosos de sí mismos y con un gran sentido de pertenencia.

En 1912 se creó el primer plantel educativo "Escuela Francisco José de Caldas".

En la década de los treinta la institución fue manejada por las Hermanas de la Presentación, las que se ausentaron de Samaná después del incendio que acabó con la mitad del poblado en 1946.

En 1920, la región era buena productora de café el cual se transportaba hacia Honda a lomo de mula y bueyes.

Luego vino la explotación de la tan codiciada madera de las selvas andinas contiguas a las selvas de transición al bosque tropical.

Con el crecimiento del mercado, Samaná y Victoria sirvieron de puente con Honda y La Dorada con total independencia de Manizales ya que, incluso, no existía una vía carretable entre ambos.

En 1930 gracias a que los habitantes querían que el nombre del poblado tuviera relación con su pasado histórico y con los Pantágoras habían dado el nombre de Samanaes a una pequeña comunidad indígena, acordaron el nombre de Samaná.

En la década de los treinta ante la dificultad para transportarse por la ausencia de carretera, los mismos pobladores samaneños crearon rudimentarias instalaciones que convirtieron en fábricas para abastecerse: dos trilladoras, dos fábricas de

LA ALCALDIA DE LA RECONCILIACION

alcaldiasamana@gmail.com

www.samana-caldas.gov.co

PLAZA PRINCIPAL TELEFONO 8658130 8658005 FAX 8658281



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento De Caldas
Municipio De Samaná
"La Alcaldía de la Reconciliación"

PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION
DESPLAZADA

OFICINA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Fecha Aprobación: Documento en Estudio

gaseosa, dos de velas, una de jabón, un tejedor que alcanzaba a producir las tejas de barro que demandaba el municipio, dos tenerías que procesaban el cuero de los animales sacrificados y una panificadora que producía la parva suficiente para sus habitantes.

En 1933 se inauguró la primera planta eléctrica, después de un arduo trabajo de la comunidad para transportarla. Esta planta duró 5 años al servicio de la comunidad samaneña hasta que paulatinamente fueron adquiriendo generadores de mayor potencia hasta que en 1951 la planta era tan potente que podía cubrir la demanda local. Esta planta estuvo funcionando 20 años.

Hacia 1970 llega la CHEC a Samaná, y con ella un rotundo cambio en las costumbres, incluso las noches ya podían ser compartidas en las calles iluminadas permanentemente, con otros bombillos adicionales que los pobladores sacaban de sus casas.

En 1934 se empezó a gestar la construcción de la carretera principal a raíz de la construcción del ramal que comunicaría a Manzanares con La Dorada. Desde el sitio denominado San Mateo, sería fácil construir lo que quedaba faltando hasta Samaná, pero las autoridades departamentales no hicieron eco y fue entonces hasta 1946 cuando empezaron a llegar los primeros recursos para su construcción. La construcción de la carretera duró siete años y hasta 1953 se hacía realidad el sueño de tener una carretera que mejoraría la calidad de vida de los samaneños.

En 1935 fue fundada la Escuela Daniel María López

En 1946 un voraz incendio que se originó en una polvorera ubicada en la Calle Real, acaba con la mitad del poblado. El incendio destruyó 163 locales entre casas, almacenes, tiendas, casa cural, iglesia, colegio; sólo quedó el costado sur intacto. En 1952 fue terminada la construcción de la Casa Cural y en ese mismo año se colocó la primera piedra del nuevo templo. En 1956 la cúpula fue inaugurada sin revocar, quedando las torres por ser construidas. En 1973 se levantaron las dos torres, dándole una peculiar estética a la construcción. Ese mismo año se revocó y pintó la iglesia San Agustín y se ubicaron las campanas a las que se les puso el nombre de San Joaquín y Santa Ana.

En 1957 se abren las puertas de la Normal María Inmaculada, luego en 1960 toma el nombre de Normal Santa Catalina de Labouré, luego en 1968 se integró con el



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento De Caldas
Municipio De Samaná
"La Alcaldía de la Reconciliación"

PLAN UNICO INTEGRAL DE ATENCION A LA POBLACION
DESPLAZADA

OFICINA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Fecha Aprobación: Documento en Estudio

nombre de Instituto Integrado San Agustín que lo precedió el Colegio San Luís Gonzaga con una vida efímera en los años treinta pero que sirvió para formar las bases del nuevo plantel. Desde el 2007 la fusión toma el nombre de Institución Educativa San Agustín agrupando las tres instituciones, otrora denominadas Escuela Francisco José de Caldas, Escuela Daniel María López e Instituto Integrado San Agustín.

En 1971 empieza a funcionar otro plantel educativo llamado Liceo Gabriela Mistral en la modalidad de bachillerato nocturno. Dejó de funcionar por veinte años y fue reabierto en 1992 con el nombre de Liceo Luís Enrique Herrera.

El corregimiento más grande y antiguo de Samaná es Florencia, cuya historia va paralela, toda vez que fue fundado por el mismo tiempo en que fue fundado el corregimiento San Agustín.

San Agustín pertenecía a Pensilvania pero San Narciso pertenecía a Sonsón; luego en 1895 recibiría el nombre de Florencia. En 1967 se construyó el templo. En 1990 se abrió la carretera que comunica a Florencia con Samaná.

Allí se encuentra la reserva natural más grande del departamento de Caldas, con especies endémicas de gran majestuosidad. Hoy es reconocida como "Parque Nacional Natural Selva de Florencia".

Otro corregimiento que inicialmente llamaba vereda Agüetarro, fue elevado a la categoría de Inspección de Policía y en 1946 se erige como Corregimiento de Berlín, nombre influenciado porque en esa época hacía poco había pasado la Segunda Guerra Mundial y fue sugerido el nombre de la capital alemana como homenaje a lo sufrido allí.

San Diego, por su parte, fue fundado en 1903, tiene seis calles y en su territorio se encuentra oro, mármol y cal.

5.1.2 Principales Datos espaciales y socio-económicos del Municipio:

Nombre: Municipio de Samaná.

Ubicación Geográfica: 5° 32" Latitud Norte



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento De Caldas
Municipio De Samaná
"La Alcaldía de la Reconciliación"

PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION
DESPLAZADA

OFICINA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Fecha Aprobación: Documento en Estudio

74° 50" Longitud Oeste

Localización: Nororiente del Departamento de Caldas.

Clima: El territorio municipal se encuentra clasificado dentro de los pisos térmicos Cálido, Templado y Frío, con temperaturas promedio de 20° Centígrados y precipitaciones que alcanzan los 400 mm diarios. Es así como la región de Florencia presenta índices lluviosos diarios de 360 mm en Septiembre y 595 mm en Noviembre, siendo la zona de mayor pluviosidad a nivel Departamental.

Topografía: Posee dos aspectos que contrastan: a) Sectores planos rematados por colinas de contornos redondeados, como en Confines, Sasaima, Campamento y Cañaveral, con pendientes que oscilan entre 15 – 25%, o sea de leves ondulaciones. Este sector pertenece al área de influencia del Río La Miel. b) Valles fluviales angostos y laderas muy pendientes como en las Veredas La Libertad, Limones, El Silencio, Santa Isabel, La Quinta, Yarumal, Cañaveral, con pendientes que van del 25% al 70%, o sea ondulaciones de moderadas a fuertes, correspondiendo a dominios de los nacimientos y cursos intermedios de la red de drenaje que conforman la hoya hidrográfica del Río La Miel.

Principales Cuencas

Hidrográficas: Las aguas del Municipio pertenecen a la parte media de la gran hoya hidrográfica del Río Magdalena, siendo su principal tributario el Río la Miel después de recibir el Río Samaná Sur, y demás afluentes que descienden de la parte alta de la Cordillera Central.

La hoya del Río La Miel, es el cauce fluvial más importante del oriente caldense, por su extensión y potencial en la generación hidroeléctrica. Cubre 1.105 Km² (15% del territorio departamental y más del 60% municipal), con un caudal de 82 M³/Seg. Corre entre los 3.500 y los 160 m. sobre el nivel del mar, con una longitud aproximada de 68 Km., desde el

LA ALCALDIA DE LA RECONCILIACION

alcaldiasamana@gmail.com

www.samana-caldas.gov.co

PLAZA PRINCIPAL TELEFONO 8658130 8658005 FAX 8658281



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento De Caldas
Municipio De Samaná
"La Alcaldía de la Reconciliación"

PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION
DESPLAZADA

OFICINA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Fecha Aprobación: Documento en Estudio

nacimiento hasta el sitio de presa de Miel I; perteneciendo a ella entre otros importantes afluentes el Río Tenerife, el Río Moro, el Río Manso y la hoya del Río Samaná Sur.

Extensión: 761,02 Km² (76.102 Has)

Límites: Oriente: Municipios de Victoria y Norcasia.
Occidente: Municipio de Pensilvania y Dpto. de Antioquia.
Norte: Departamento de Antioquia.
Sur: Municipios de Marquetalia y Victoria.

División

Político – Admtiva: Cabecera Municipal (64 Veredas)
Corregimiento de Florencia (48 Veredas)
Corregimiento de San Diego (33 Veredas)
Corregimiento de Berlín (11 Veredas)
Corregimiento de Encimadas (13 Veredas)

Porcentaje NBI: 32.93%

Presupuesto

Municipal 2008: \$9.120 Millones de Pesos.

Categorización

Municipal 2008: Sexta Categoría (Según Ley 617)

Lugar que ocupa

en el Departamento: 9º Lugar en el 2006 en Desempeño Fiscal.



5.1.3 Otros Indicadores Generales:

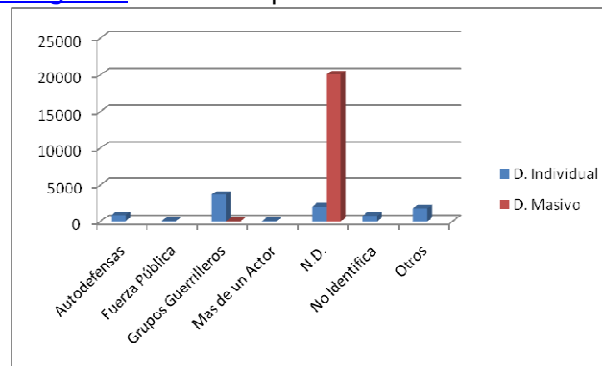
INDICADOR	VALOR	AÑO	FUENTE
NÚMERO DE DESPLAZADOS	29.383	2008	ACCION SOCIAL
POBLACION MASCULINA	13.427	2007	SISBEN MUNICIPAL
POBLACION FEMENINA	12.374	2007	SISBEN MUNICIPAL
POBLACION TOTAL	25.801	2007	SISBEN MUNICIPAL
DESEMPLEO	13,6	2005	CARTA ESTADÍSTICA DE CALDAS, PROMEDIO A NIVEL CALDAS
PORCENTAJE NBI URBANO	21,68	2008	DANE
PORCENTAJE NBI RURAL	37,05	2008	DANE

6. Caracterización de la Población Víctima del Desplazamiento:

6.1 Autores del Desplazamiento:

Autores	Tipo Desplazamiento.		Tot. Gral.
	Individual	Masivo	
Autodefensas	898		898
Fuerza Pública	46		46
Grupos Guerrilleros	3671	1	3672
Mas de un Actor	40		40
N.D.	2047	20075	22122
No Identifica	817		817
Otros	1788		1788
Total Samaná.....			29.383

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

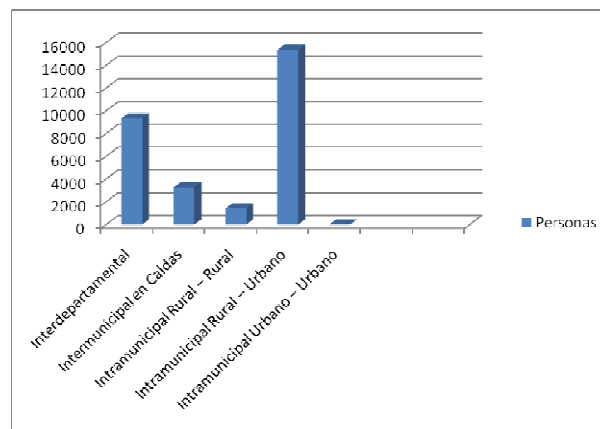




6.2 Modalidad de Migración de la Población Saliente:

Municipio Expulsor	Tipo Movilidad	Total
Samaná	Interdepartamental	9342
	Intermunicipal en Caldas	3271
	Intramunicipal Rural – Rural	1414
	Intramunicipal Rural – Urbano	15349
	Intramunicipal Urbano – Urbano	7
Total Samaná		29.383

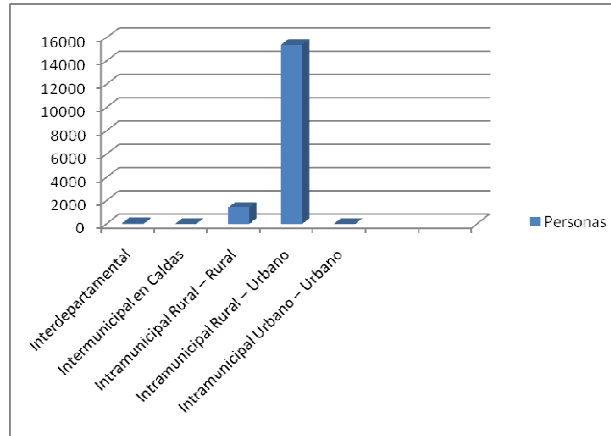
Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.



6.3 Modalidad de Migración de la Población Entrante:

Municipio Receptor	Tipo Movilidad	Total
Samaná	Interdepartamental	70
	Intermunicipal en Caldas	5
	Intramunicipal Rural – Rural	1414
	Intramunicipal Rural – Urbano	15349
	Intramunicipal Urbano – Urbano	7
Total Samaná		16.845

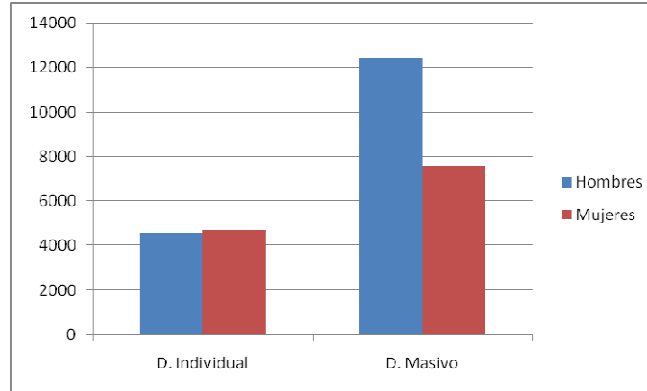
Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.



6.4 Población Desplazada Saliente Por Sexo:

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Gral.
	Individual	Masivo	
Hombres	4583	12459	17042
Mujeres	4724	7617	12341
Total Samaná.....			29.383

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.



6.5 Población Desplazada Saliente Por Sexo y Año de Salida:

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año N.D.
	Individual	Masivo	
Hombres	45		45
Mujeres	34		34
Total Año N.D.....			79

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.



Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 1997 y Antes
	Individual	Masivo	
Hombres	8		8
Mujeres	10		10
Total Año 1997.....			18

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 1998
	Individual	Masivo	
Hombres	1		1
Mujeres	1		1
Total Año 1998.....			2

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 1999
	Individual	Masivo	
Hombres	19		19
Mujeres	15		15
Total Año 1999.....			34

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 2000
	Individual	Masivo	
Hombres	61		61
Mujeres	69		69
Total Año 2000.....			130

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 2001
	Individual	Masivo	
Hombres	304	179	483
Mujeres	291	18	309
Total Año 2001.....			792

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 2002
	Individual	Masivo	
Hombres	1513	5517	7030
Mujeres	1553	3529	5082
Total Año 2002.....			12.112

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.



Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 2003
	Individual	Masivo	
Hombres	601	2860	3461
Mujeres	579	887	1466
Total Año 2003.....			4.927

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 2004
	Individual	Masivo	
Hombres	355	237	592
Mujeres	399	185	584
Total Año 2004.....			1.176

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 2005
	Individual	Masivo	
Hombres	498	2957	3455
Mujeres	530	2338	2868
Total Año 2005.....			6.323

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 2006
	Individual	Masivo	
Hombres	447	619	1066
Mujeres	462	543	1005
Total Año 2006.....			2.071

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 2007
	Individual	Masivo	
Hombres	518	90	608
Mujeres	567	117	684
Total Año 2007.....			1.292

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.

Sexo	Tipo Desplazamiento.		Tot. Año 2008
	Individual	Masivo	
Hombres	213		213
Mujeres	214		214
Total Año 2008.....			427

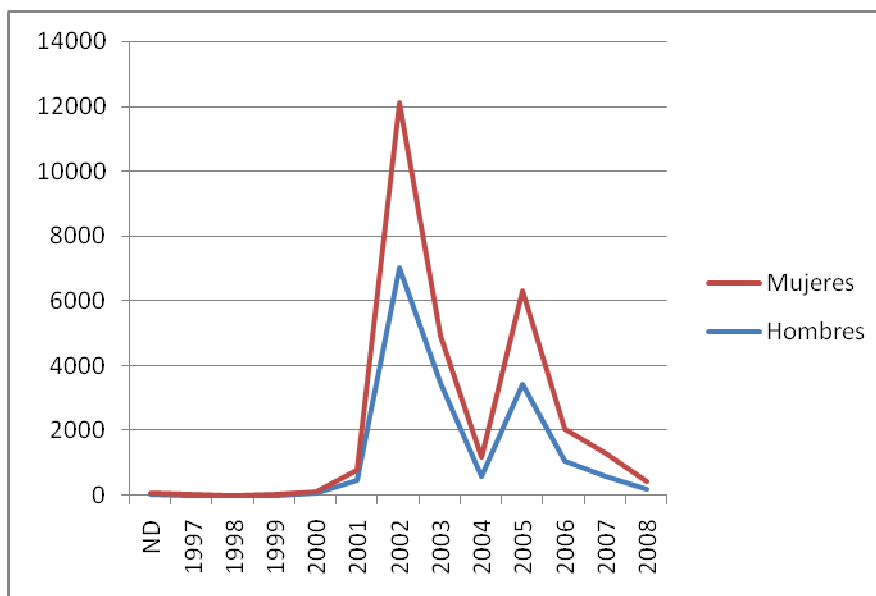
Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.



6.6 Histórico Población Desplazada Saliente Por Sexo y Año de Salida:


Sexo	Año Desplazamiento												
	ND	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Hombres	45	8	1	19	61	483	7030	3461	592	3455	1066	608	213
Mujeres	34	18	1	15	69	309	5082	1466	584	2868	1005	684	214

Fuente: www.accionsocial.gov.co – datos desplazamiento Octubre 2008.



7. Misión.

Coherente con las políticas y planes de la Administración Municipal, el Plan Integral Único para Atención a La Población Desplazada busca brindar, de manera oportuna, eficiente, equitativa y con calidad, la atención a la población en situación de desplazamiento, en el municipio, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos, con el apoyo y desde las diferentes instancias locales constituidas para tal fin, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos existentes, en procura de una eficaz atención humanitaria de emergencia y la posterior Estabilización socio-económica de dicho grupo poblacional, basado en la potencialización de sus recursos sociales y culturales.

 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i> </p>	PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA	
	OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i>

8. Visión.

En el 2011 El Plan Integral Único para Atención a la Población Desplazada del Municipio de Samaná, será un municipio modelo en la prevención del desplazamiento, atención humanitaria de emergencia y estabilización socio-económica de la población en condiciones de desplazamiento, residente en Municipio, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos, dirigidos a la este grupo poblacional, caracterizados por el trabajo concertado entre administración y comunidades, garantizando la convivencia pacífica, el arraigo e integración de las mismas.

CAPITULO III – PLANEACION ESTRATEGICA –

9. Líneas Estratégicas.

9.1 Acciones Humanitarias:


Son aquellas actividades orientadas a atender las necesidades humanitarias básicas que el Estado y la comunidad realizan para asegurar que se previenen, se atienden o minimizan las causas y los efectos del desplazamiento.

A través de los proyectos de acción humanitaria se trata de poner en marcha programas de intervención urgente y operaciones no discriminatorias de asistencia y socorro, además de apoyar procesos para el restablecimiento de poblaciones y comunidades en riesgo o en situación de desplazamiento.

Dichas acciones responden a una mirada integral de la atención, en tanto que analizan los problemas y las alternativas de respuesta desde la perspectiva de Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada, los diversos territorios y grupos involucrados, a partir del reconocimiento de sus características para desarrollar acciones diferenciales en las distintas fases de prevención, atención humanitaria y estabilización socio-económica.

9.2 Desarrollo Económico Local:

Fomenta las iniciativas emprendedoras de las personas y de los territorios, para proporcionar pertenencia y cohesión del trabajo alrededor de los territorios

 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i> </p>	PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA	
	OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i>

vulnerables o vulnerados por la violencia. Se busca mejorar la competitividad local mediante la identificación de ventajas regionales comparativas y de proyectos regionales promisorios, entre otros.

El SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN DESPLAZADA, del cual forma parte el Municipio de Samaná, tendrá como propósito articular a la población afectada por la violencia a las dinámicas económicas locales, mediante la concertación de acciones y recursos entre la comunidad, los agentes económicos locales (empresa privada, ONG's nacionales e internacionales) y las entidades del Estado, con un sentido de beneficio mutuo, el impulso de alternativas de trabajo, la generación de ingresos y de empleo, de forma que incidan directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.


9.3 Gestión Social:

Destinada a promover procesos colectivos de organización y participación comunitaria que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida, el ejercicio de los derechos y deberes sociales, el bienestar de la comunidad vulnerable y desplazada, la voluntariedad y la corresponsabilidad de la sociedad en general, mediante el compromiso permanente de los actores sociales para actuar de manera concertada y ética. Para lograr este propósito es necesario el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades, la generación de procesos participativos y el reconocimiento de las particularidades y diferencias de la población.

Todos los programas y las acciones fomentarán la solidaridad y la conciencia social en la población en riesgo o en situación de desplazamiento del cual han sido o pueden ser objeto, así como su inclusión en los procesos de acción social local y en programas sociales regulares, con el propósito final de mejorar su nivel de vida.

9.4 Hábitat.

El hábitat, es el lugar en el que habita un hogar, un grupo o una comunidad humana, caracterizado por un entorno diverso, el cual combina elementos naturales, culturales, económicos y políticos. El concepto que ha de construirse en el largo plazo, deberá contemplar temas relativos con el impacto de la violencia en el espacio público, los territorios vulnerados y receptores, las comunidades

 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i> </p>	PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA	
	OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i>

expulsadas y receptoras, los impactos en el medio ambiente y el uso o la tenencia de vivienda.

Dado que el ámbito de la Línea Estratégica de hábitat es muy amplio, de manera práctica la política local diseñada en el contexto del Plan Nacional del SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN DESPLAZADA centrará sus acciones en la satisfacción de las necesidades habitacionales de la población en situación de desplazamiento en las diferentes fases de atención.

La política buscará, entonces, mejorar las condiciones de vida, a través de proyectos habitacionales promovidos por los Entes Territoriales, con el apoyo del Comité Municipal para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia, en concurrencia con los programas de vivienda de interés social que desarrolle el Gobierno Nacional.


10. DESARROLLO POR FASES DE LA ATENCIÓN

10.1 Prevención y Protección:

Las acciones de prevención y protección que forman parte del conjunto de esfuerzos para enfrentar la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, están dirigidas a impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde existe el riesgo de ocurrencia de eventos de desplazamiento o a mitigar los efectos adversos a aquellas personas que se encuentran afectadas por esta situación.

La fase de prevención y protección comprende diferentes propuestas estructuradas de forma conjunta entre el Estado nacional, regional, local y la sociedad para el ejercicio pleno de los derechos y deberes de la población en riesgo de desplazamiento.

Un eje transversal lo constituyen las acciones de protección y seguridad encaminadas a generar alternativas eficaces de protección a la vida, integridad, libertad personal y de los bienes patrimoniales de la población civil respecto a los factores generadores de la violencia, así como el conjunto de acciones dirigidas a la promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i> </p>	PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA	
	OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i>

El componente de prevención del desplazamiento y protección de la población civil, se hará sobre la base de acciones competentes del Estado y complementarias de la sociedad civil, como se desarrolla en el anexo 1.

10.2 Atención Humanitaria de Emergencia (Anexo 2):

Comprendida como el conjunto de acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y a atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas.


De conformidad con la Ley 387/97 y el decreto 2569/00, la atención humanitaria de emergencia se brinda por 3 meses, prorrogables por 3 meses más, según la valoración de las necesidades de los hogares y acorde con las condiciones establecidas en el artículo 22 del citado decreto.

Bajo los principios generales de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, las entidades del nivel nacional responsables de esta fase, coadyuvarán con los esfuerzos programáticos y presupuestales de la administración municipal y en particular, de las instituciones que forman parte del comité municipal de atención integral la población desplazada. Para ello, la administración local deberá incluir en su presupuesto los recursos que les permitan dar respuesta a la atención humanitaria de emergencia.

10.3 Fase Estabilización Socioeconómica:

En esta fase se promoverán acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco de: **i) el retorno voluntario** al lugar de origen, **ii) la reubicación voluntaria**, entendida como la estabilización en un lugar diferente a su lugar de origen, o bien como la decisión de quedarse en el sitio inicial de llegada.

Se entiende como estabilización socioeconómica la generación de medios para crear alternativas de reingreso de la población afectada por el desplazamiento a

 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i> </p>	PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA	
	OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i>

redes sociales y económicas que le ofrecen los territorios en donde la población retorna o se reubica.

El Decreto 2569 de 2000, en el Artículo 25º precisa como estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia "la situación mediante la cual la población en condición de desplazamiento, accede a programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, salud, alimentación y educación, a través de sus propios medios o de los programas que para tal efecto desarrollen el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales, en el ámbito de sus propias competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal".

Los procesos de retorno y reubicación acatarán irrestrictamente los principios de voluntariedad, dignidad y seguridad y se desarrollarán bajo los procedimientos establecidos para el efecto. En estos eventos las entidades del sistema a nivel nacional y territorial, apoyarán en el marco de sus competencias las acciones encaminadas a lograr la sostenibilidad y estabilidad de los hogares retornantes o reubicados.

Igualmente, las entidades del Sistema competentes velarán por la no repetición de los hechos que originaron la vulneración de los derechos humanos de los hogares en situación de desplazamiento, para lo cual propenderán por acciones que aseguren el derecho a la vida, la libertad, la integridad física y moral y el libre derecho de circulación, evitando tratos indignos, degradantes, inhumanos y arbitrarios a las familias retornadas, reubicadas o reasentadas.

El gobierno municipal vinculado a las acciones del Gobierno Nacional a través de las entidades que conforman el SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN DESPLAZADA y en cooperación con la sociedad civil y las organizaciones internacionales apoyará a los hogares desplazados que voluntariamente deseen retornar o reubicarse, desarrollando los componentes de la estabilización social y económica que serán abordados en su planificación a través de las líneas estratégicas planteadas en el anexo 3.



CAPITULO IV – SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION –

El seguimiento es la herramienta fundamental que permitirá evaluar los resultados y el impacto de las acciones del Plan. En este sentido, el seguimiento y la evaluación se abordarán desde las siguientes estrategias que permitirán fortalecer los mecanismos existentes y generar otros nuevos.

11.1 Instancias de Coordinación del Sistema

Para realizar el seguimiento el Consejo Municipal de Atención a Población Desplazada se reunirá al menos dos veces al año para evaluar los resultados y alcances del Plan reportados por las Mesas de trabajo (Protección y Prevención, Atención Humanitaria de Emergencia y Estabilización Socio económica), las cuales se reunirán al menos cuatro veces al año para el seguimiento de los objetivos, las estrategias y el presupuesto.

El Comité de Atención Integral a Población Desplazada planeará, gestionará, ejecutará y evaluará los proyectos, programas, planes y cronogramas que se desarrollarán de manera coordinada para un período de tiempo no mayor a un año, para brindar una respuesta oportuna y lograr la cualificación de los recursos y presupuestos. Estos comités se reunirán al menos cuatro veces al año y las Mesas Temáticas de Trabajo, al menos seis veces al año.

11.2 Indicadores de Seguimiento

ACCIONES HUMANITARIAS	INDICADORES
1.1.1 MONITOREO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE POSIBLES INFRACCIONES O VULNERACIONES. IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES AFECTADAS	Número de personas capacitadas/Total de la población objeto.
1.1.2 CONVOCAR AL CMAIPD, PARA ANALIZAR Y VALORAR LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y ANÁLISIS DE LOS EVENTOS Y COORDINACIÓN DE MEDIDAS INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN.	un comité en funcionamiento
1.1.3 REALIZACIÓN DE MISIONES HUMANITARIAS DE VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO. ASISTENCIA HUMANITARIA SEGÚN VALORACIÓN.	Número de brigadas ejecutadas / Número de brigadas programadas. Número de personas atendidas / Número de personas afectadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento De Caldas
Municipio De Samaná
"La Alcaldía de la Reconciliación"

**PLAN UNICO INTEGRAL DE ATENCION A LA POBLACION
 DESPLAZADA**

**OFICINA DE GOBIERNO Y
 SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS**

Fecha Aprobación: Documento en Estudio

1.1.4 BRINDAR ATENCION PSICOSOCIAL Y DESARROLLAR POLITICAS DE SALUD MENTAL A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, BRINDANDO ATENCION DE EMERGENCIA, CRISIS Y MANEJO DEL DUELO A POBLACION AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN ALTO RIESGO DE DESPLAZAMIENTO	Numero de personas atendidas eficazmente / Numero de casos reportados por violencia familiar y sexual.
1.1.5 INFORMAR Y ASESORAR A LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO DE LOS DIRERENTES SECTORES, SOBRE LA IMPORTANCIA Y MECANISMOS DE TRAMITE PARA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.	Número de identificaciones realizadas.
1.1.6 GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS DE TITULACION DE TIERRAS QUE PERMITAN ESCRITURAR TIERRAS BALDIAS A LOS TENEDORES DE LAS MISMAS Y PROTEGER LAS TIERRAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PROPIEDAD DE LAS POBLACIONES EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.	Proyectos Formulados / Predios en zona de riesgo incluidos en proyectos presentados.
1.1.7 FORMULACION Y EJECUCION DE ALTERNATIVAS LOCALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Y LAS POSIBILIDADES DE FORMACION DE MINICADENAS PRODUCTIVAS, ENTRE OTRAS	Número de microproyectos productivos emprendidos.
2.1 CONVOCAR AL CMAIPD, PARA ANALIZAR Y VALORAR LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y ANÁLISIS DEL CONFLICTO	Numero de personas atendidas / Numero de personas desplazadas en evento masivo
2.2 ESTABLECER MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS ENTIDADES Y A LA POBLACIÓN	Numero de personas solicitantes atendidas de urgencia / Numero de personas solicitantes
2.3 COORDINAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A MITIGAR LA VULNERACIÓN. ACTIVAR PLAN DE CONTINGENCIA.	Numero de personas atendidas / Numero de personas desplazadas en evento masivo
2.4 BRINDAR ATENCION HUMANITARIA DE URGENCIA EN LOS COMPONENTES DE SALUD, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE, EDUCACION Y ALIMENTACION A LAS PERSONAS QUE SOLICITAN SU INGRESO AL RUPD, MIENTRAS DURA EL PROCESO DE CONSOLIDACION DE LA INFORMACION	Numero de personas solicitantes atendidas de urgencia / Numero de personas solicitantes
2.5 ORGANIZAR LAS COMISIONES PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Registro de ayudas humanitarias de emergencia. Número de familias atendidas con AHE dentro de los primeros 60 días después de incluido en el RUPD.
2.6 RECEPCIÓN DE LA DECLARACIÓN EN EL FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN	Bases de datos actualizadas. Caracterización socio-económica de desplazados actualizada
2.7 ENVIAR DECLARACIÓN Y CENSO A ACCIÓN SOCIAL	Bases de datos actualizadas. Caracterización socio-económica de desplazados actualizada
3.1 COORDINACIÓN CON FUERZA PUBLICA LA REALIZACIÓN DE MISIONES DE VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN A LOS HOGARES NO DESPLADOS EN LA ZONA EXPULSORA	Numero de familias estabilizadas / Numero de familias desplazadas

LA ALCALDIA DE LA RECONCILIACION

alcaldiasamana@gmail.com

www.samana-caldas.gov.co

PLAZA PRINCIPAL TELEFONO 8658130 8658005 FAX 8658281



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento De Caldas
Municipio De Samaná
"La Alcaldía de la Reconciliación"

PLAN ÚNICO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACION
DESPLAZADA

OFICINA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Fecha Aprobación: Documento en Estudio


3.2 INICIAR LA EXPLORACIÓN Y LA CREACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA UN POSIBLE RETORNO.	Numero de familias e individuos atendidos integralmente / Numero de familias e individuos registrados
3.3 APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE RETORNOS	Numero de familias estabilizadas / Numero de familias desplazadas
3.4 ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACION DESPLAZADA DURANTE EL PERIODO DE RESTABLECIMIENTO, MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN SALUD, DE MANERA OPORTUNA Y CON CALIDAD. ADICIONALMENTE, SE ATENDERA LA DEMANDA DE ALOCAJEMTO TEMPORAL, TRANSPORTE, EDUCACION Y ALIMENTACION	Numero de familias e individuos atendidos integralmente / Numero de familias e individuos registrados
3.5 ASESORAR Y CAPACITAR A LOS PROPONENTES DE PROYECTOS SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DE VIABILIDAD PARA FACILITAR EL CONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIACION EXISTENTES Y LOGRAR CON ELLO EL ACCESO A CREDITOS PARA PROYECTOS CON FOCALIZACION DE POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO	Numero de proyectos aprobados / Número de proyectos presentados
3.6 ASESORAR A LA POBLACION DESPLAZADA SOBRE LOS MECANISMOS DE TRAMITE FRENTE A CONVOCATORIAS DE ASIGNACION DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA URBANA Y RURALI	Numero de subsidios aplicados / Numero de subsidios asignados
3.7 BRINDAR ORIENTACION OCUPACIONAL Y FORMACION PARA EMPLEO DE PERSONAS EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO EN EDAD LABORAL	Numero de personas con orientación ocupacional / Numero total de personas desplazadas en edad laboral Numero de personas formadas / Numero de personas desplazadas en edad laboral Numero de proyectos empresariales constituidos y en funcionamiento / Numero total de proyectos empresariales elaborados.

11.3. Centro Municipal de Información

De manera permanente el Centro Municipal de Información reportará estadísticas sobre el comportamiento de la atención brindada por la entidad en cumplimiento a las acciones y política establecida en el presente Plan.

Así mismo, periódicamente emitirá informes sobre los avances que en materia de política, planes y acciones realiza la Administración Municipal; del impacto y cubrimiento de la atención en la población afectada por el desplazamiento, de la evolución del estado de vulnerabilidad de los hogares a lo largo del ciclo de atención y del ejercicio efectivo de sus derechos.

Estos informes serán presentados a las Mesas de trabajo y al Comité Municipal como insumo para la evaluación y ajuste de la política.

 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento De Caldas Municipio De Samaná <i>"La Alcaldía de la Reconciliación"</i> </p>	PLAN UNICO INTEGRAL DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA	
	OFICINA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<i>Fecha Aprobación: Documento en Estudio</i>

11.4. Planes Operativos

La Administración Municipal, como parte del SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN DESPLAZADA elaborará planes operativos de acuerdo con la oferta de servicios disponible para la atención de la población desplazada.

Estos planes determinarán metas, actividades, tareas, responsables y presupuesto, como herramienta de seguimiento propia de la institución.

Estos planes harán parte integral del Plan y a su vez de los planes operativos que se diseñarán en el marco de las Mesas de trabajo de Atención a Población Desplazada.

Los Planes Operativos serán revisados y reestructurados anualmente, de acuerdo con la evaluación del Plan y la asignación presupuestal.

11.5. Veeduría Social

La veeduría social del presente Plan será responsabilidad de las organizaciones de población desplazada a través de su participación activa en las diferentes instancias de concertación, coordinación y planificación.

Así mismo, el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada velará por el buen cumplimiento de la política y de las acciones establecidas en el presente Plan y elaborará informes evaluativos semestrales acerca del alcance de los compromisos de servicio, atención y esfuerzo presupuestal de la entidad.

CAPITULO V – PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES –

A continuación se presenta el Plan Operativo Anual de Inversiones para atender a la población en situación de desplazamiento forzado del Municipio de Samaná, el cual indica las inversiones programadas para atender los distintos sectores y necesidades.